

Señor
JUEZ(A) PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOBLANCO
E.S.D.

REF: Ejecutivo Singular del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
 Contra: DIEGO RAMIREZ MARROQUIN
 RAD: 2019-107

CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA, en mi calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.446 C. G. P., dentro del termino legal me permito presentar la liquidación del

credito del pagaré No. 066466100012648 que se cobra dentro del presente asunto así: \$ 7,723,000.00
CAPITAL

[illegible]

	\$ 7.723.000,00
CAPITAL	\$ 4.330.644,74
INTERESES	\$ 12.053.644,74
TOTAL	\$ 1.301.904,00

INTERESES DE PLAZO DEL PAGARÉ No. 066466100012648
DEL 31/10/17 AL 31/08/18

LIQUIDACIÓN PRESENTADA EL \$ 13.355.548,74
GRAN TOTAL DEL CRÉDITO: \$ 0,00

MENOS DESCUENTOS Y/O ABONOS.....
 SALDO A CARGO PARTE DEMANDADA

Respetuosamente,

CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA
C.C.No. 7.699.039
T.P.No. 102.611 del Consejo Superior de la Judicatura